

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES JUC 480395

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN ID 2735-208-LR15 Y APRUÉBANSE LAS BASES DE LICITACIÓN "MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES", ID N°2735-264-LR15.

DECRETO Nº 6862/15

LO BARNECHEA,

18 NOV 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) La necesidad de pronunciarse sobre la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES" ID N°: 2735-208-LR15, aprobadas por Decreto N° 6079, de fecha 09 de octubre de 2015:
- b) Actas de Apertura Electrónica de fechas 10 de noviembre del 2015.
- c) MEMO N°1010/2015 de fecha 17 de noviembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- d) Acta de Evaluación de fecha 17 de Noviembre de 2015.
- Las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la licitación denominada "MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES" ID N°: 2735-264-LR15
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°99, de fecha 18 de noviembre del 2015.
- g) Aprobación Comité Técnico Financiero N°222 de fecha 15 de septiembre de 2015.

DECRETO

1.- DECLÁRASE INADMISIBLE la Licitación denominada denominada "MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES" ID N°: 2735-208-LR15, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por cuanto la empresa Servicios de Transito Asse Limitada y la empresa Serviplott Limitada presentan observaciones en documentos acompañados considerados como ESENCIALES en el punto 4 de las Bases Administrativas, según se detalla en Memo N°1010/2015 de fecha 17 de noviembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica.





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

> APRUÉBANSE las bases de licitación "MEJORAMIENTO DE PASOS PEATONALES" ID N°: 2735-264-LR15.

> LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.

- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, 4.aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.
- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente: 5.-

Fecha de Publicación: 18-11-2015

Fecha inicio de preguntas: 18-11-2015, inmediatamente luego de publicada la

licitación.

Fecha final de preguntas: 25-11-2015 hora: 12:00 hrs.

Fecha de publicación de respuestas: 9-12-2015

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 18-12-2015 hora: 15:30 hrs.

Fecha de acto de apertura electrónica y técnica: 18-12-2015 hora: 15:31 hrs.

Fecha de Adjudicación (referencial): 30-12-2015

Visita a Terreno (Voluntaria): 24-11-2015, hora 10:00 hrs. El punto de encuentro será en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a las 10:00 horas ubicada en Cuatro Vientos N°13.660, Comuna de Lo Barnechea.

- La evaluación será realizada Directora de Secretaria Comunal de Planificación, o 6.quien designe; la Directora de Operaciones de Espacios Públicos o quien designe; el Director de Tránsito y Transporte Publico, o quien designe y la directora de Obras Municipales, o quien designe;
- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal 7.de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 8.-INFÓRMESE al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

POR ORDEN DEL ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN: SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal
Dirección Control Milerno DE LO BARNECHEA

DOM DAF SECPLA Interesado(a)